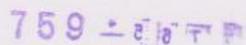


ANGOL,  
DECRETO EXENTO N°  
VISTOS:

759 

a) La Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, Ministerio de Hacienda que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 16 de Noviembre de 2011 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol para el año 2012.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según solicitud de Materiales de N° 934 del 04 Mayo del 2012, se adjuntan tres cotizaciones por la compra de un calefactor a leña para Depto. de Salud Municipal.

e) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con este calefactor a leña, el que permitirán hacer del lugar de trabajo un espacio mas agradable para los funcionarios de estas dependencias.

#### DECRETO:

1. – Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a la empresa SODIMAC S.A., RUT: 96.792.430-k , por ser un servicio Inferior a las 10 U.T.M.

2. – El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 114.05.01.080.000.000, del Presupuesto Vigente Municipal, por el monto de \$ 274.194 con impuesto.-

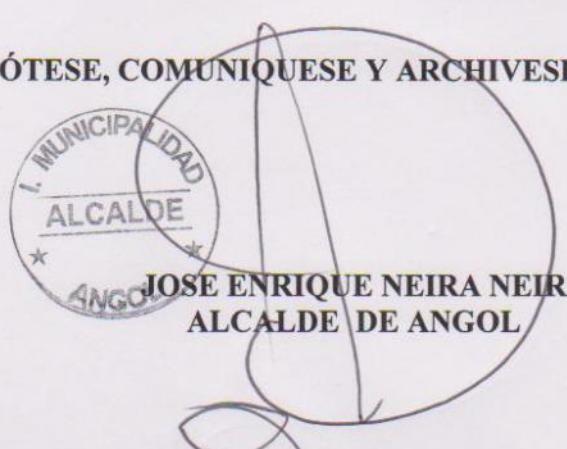
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/GAF/EER/eer.  
DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Depto. de Salud
- Ley de Transparencia
- Interesados



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL